



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)  
196984004001

CONSTANCIA DE CONTABILIZACION DE TERMINOS DE TRASLADO PARA  
SUBSANAR

Términos: cinco (05) días.

FECHA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 06 de abril de 2021

Inician: 07 de abril de 2021 siendo las 08 HS.  
Vencen: 13 de abril de 2021 siendo las 17 HS.

04 MAYO 2021. A despacho de la Señora Juez, informándole que la demanda no fue subsanada. PROVEA.

MANUEL ALEJANDRO ORDONEZ MEJÍA  
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)  
196984004001

*Auto Interlocutorio*  
2021-00029-00  
*FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA*

Santander de Quilichao (Cauca), 04 MAYO 2021

Verificada la nota Secretarial que antecede, y debido a que efectivamente el término para subsanar la demanda se encuentra surtido, sin que existiera pronunciamiento de fondo por la parte demandante, sin perjuicio del documento aportado para el 12-04-2021, el cual no solventa lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto 806 de 2020; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del CGP, el Juzgado, RESUELVE:

1. RECHAZAR la presente demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, formulada por la Ciudadana JULIAN ISABEL VASQUEZ TEGUE.
2. DEVUÉLVANSE los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)  
196984004001

3. Previa las anotaciones de rigor, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA  
Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
19 698 31 84 001

En Estado N°. 043 - E, notifico a las partes e  
intervenientes la providencia que antecede - (Artículo 295 CGP  
– Artículo 9 – Decreto 806 de 2020)

Santander de Quilichao (Cauca)

06 MAYO 2021

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA  
Secretario